

Forbes
MÉXICO

Moody's ve beneficio para eléctricas privadas en fracaso de reforma

La decisión es positiva para las empresas desde el punto de vista crediticio en el corto plazo, señaló Adrián Garza, vicepresidente y analista sénior en Moody's.

EFE.- La agencia Moody's previó este martes **beneficios para las generadoras privadas de electricidad en México tras el fracaso de la reforma constitucional** del sector eléctrico que impulsaba el Gobierno para favorecer a la empresa del Estado en detrimento de los privados.

La decisión es positiva desde el punto de vista crediticio en el corto plazo, aseguró en un comentario Adrián Garza, vicepresidente y analista sénior en Moody's Investors Service.

Esto "porque restablece el mecanismo de despacho de energía a partir de un orden de mérito económico y elimina el riesgo de cambios inmediatos en los términos de los contratos de compra de energía", detalló Garza.

Moody's recordó que este domingo no se alcanzó la mayoría calificada, de dos tercios de la Cámara de Diputados, para aprobar la reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador sobre electricidad, con 275 votos a favor del oficialismo y 223 en contra por parte de la oposición.

La iniciativa era polémica porque buscaba limitar al 46% la participación privada en generación eléctrica, revisar contratos previos, eliminar los reguladores autónomos y obstaculizar inversión privada en renovables para favorecer a la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El analista de Moody's destacó que el Congreso impidió los cambios propuestos para tres artículos de la Constitución relacionados con el sector energético.

"Sin embargo, estimamos que el Gobierno de López Obrador seguirá proponiendo cambios en el sector, especialmente en la generación de energía renovable, con el fin de fortalecer a la empresa estatal", matizó Garza.

Aunque el presidente López Obrador descartó presentar una nueva iniciativa constitucional, esta semana advirtió que "esto no termina todavía".

El mandatario envió una iniciativa al Congreso para que la explotación de litio sea facultad exclusiva del Estado y destacó que la Suprema Corte no declaró inconstitucional su reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.